



EXP-UNC: 50485/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza H.C.D. N° 3/10 de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, por la cual modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias, carrera que fuera aprobada por Ord. HCD 1/07; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fojas 4 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y, en consecuencia, aprobar la Ord. HCD 3/10 que modifica el Plan de Estudios de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias, obrante a fojas 1/2, que forma parte integrante de la presente, carrera que fuera aprobada por Ord. HCD 1/07.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

gc

Mgr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

48



CUDAP: EXP-UNC: 0026633/2009

ORDENANZA HCD N° 03/2010

VISTO:

La Ordenanza 01/07 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad mediante la cual se crea la carrera de la Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico Profesional ha efectuado una presentación con el fin de introducir modificaciones en el Plan de Estudios;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha analizado el pedido del Consejo Académico Profesional recomendando su aprobación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
O R D E N A:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 2º inciso b) y el artículo 25º del Anexo I de la Ord. HCD 01/07, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 2º: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de "Magister en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias", incluirán: inciso b) La realización de una tutoría en tareas de investigación con una duración mínima de cuatrocientas (400) horas, sin incluir tiempo destinado a la elaboración de la tesis.

Artículo 25º: Para dar cumplimiento al artículo 2º inciso b), el alumno deberá cumplir un mínimo de 400 horas en tareas de Tutorías de Investigación. Estas horas serán supervisadas por un Tutor designado por el Consejo Académico Profesional, quién deberá informar a este cuerpo el detalle de lo actuado al finalizar la tutoría. Podrán ser Tutores docentes y/o investigadores que reúnan los requisitos enunciados en el artículo 19º de este reglamento. La misma se calificará sólo como aprobada o no aprobada, y tal calificación será realizada por el Consejo Académico Profesional de la maestría en función del informe que deberá realizar el alumno y del generado por el Tutor.

ARTICULO 2º: Notifíquese al Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich".

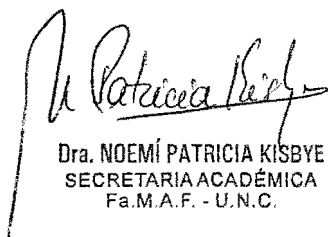


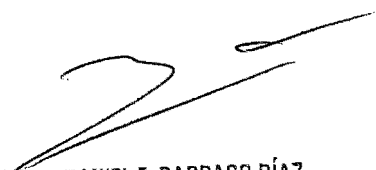
Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 3º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación.
Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TRECE DÍAS DEL
MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

pc.
E


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.